

204544



## MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

### MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: MARZANA Y CIA, S.A., de nacionalidad  
española.

RESIDENCIA: Paseo de los Tilos, 71 GUERNICA (Vizcaya)

ENUNCIADO: "CAJETIN REFLECTANTE PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

GR/ag. 4.066



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica se trata de "CAJETIN REFLECTANTE PERFECCIONADO".

5

10

El presente modelo hace referencia a un cajetín reflectante que ha sido perfeccionado en sus características constructivas de tal modo que le permiten ser ventajosamente utilizado en pedales de bicicletas, por poner un ejemplo práctico de aplicación de los muchos que puede abarcar.

15

Se compone de un reflectante encastrado en una caja de material flexible preferentemente.

20

Dicho reflectante es portador de su propia tapa de hermeticidad que queda atrapada contra el fondo de la caja, del cual sobresalen hacia el exterior unos tornillos de fijación.

25

Particularmente dicho reflectante posee unos salientes extremos o pestañas de encastre cuyo emparejamiento debajo de correspondientes nervios de engatillaje de la embocadura de la caja, hacen factible el encastre del reflectante en la caja.

30

Opcionalmente cuando el material de la caja sea rígido, esta puede formarse por dos mitades.

Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones ac-

-3-  
204544



1 cesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 muestra en posición de montaje a todos los elementos componentes de nuestro cajetín reflectante.

5 La figura 2 es una vista en planta de la caja, según indicación de la figura 1.

La figura 3 es una vista en alzado del cajetín reflectante seccionado y con sus elementos montados.

10 La figura 4 es la vista en planta del cajetín reflectante.

La figura 5 muestra la construcción de la caja por dos mitades.

Detalles aclaratorios:

- 15 1.-Reflector.  
2.-Tapa.  
3.-Salientes o pestañas de encastre.  
4.-Nervios de engatillaje.  
20 5.-Perforaciones cuadradas.  
6.-Tornillos de fijación.  
7.-Cabeza circular.  
8.-Zona cuadrada.  
9.-Espiga roscada.  
25 10.-Tuercas.  
11.-Caja porta-reflector.  
12.-Huecos de encaje.  
13.-Mitades componentes de la caja  
30 (11).

De acuerdo con la figura 1 del



20-344

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

plano, nuestro cajetín reflectante se compone por una parte del reflector (1) de forma rectangular con su tapa (2) para mantener la hermeticidad y que en sus lados cortos y por la cara opuesta al reflectante lleva dos salientes o pestañas de encastre (3) que forman contrasalida cuando se aloja dicho reflector (1) en un hueco ajustado.

Por otra parte se compone de la caja porta-reflector (11) que está conformada de material flexible, teniendo en los lados cortos de su embocadura dos nervios de engatillaje (4). En el fondo dicha caja (1) lleva dos perforaciones cuadradas (5) -ver figura 2-, para alojar las correspondientes zonas cuadradas (8), de los tornillos de fijación (6). Mediante la cabeza circular (7) dichos tornillos de fijación (6) se engatillan en el fondo de la caja (1) y son retenidos por la tapa (2) del reflector (1) que queda atrapada contra el fondo de la caja (1), -ver figura 3-. La prolongación exterior del tornillo (6) la constituye la espiga roscada (9) sobre la que se dispondrá la tuerca (10).

En el montaje, a continuación de los tornillos de fijación (6) se introduce el reflector (1), haciendo flexar ligeramente a la caja (1) hasta que penetren los salientes o pestañas de encastre (3) del reflector (1) en los huecos de encaje (12) de la embocadura de la caja (11).

Con esta penetración los citados salientes o pestañas de encastre (3) quedan atrapados por los nervios de engancho (4) lograndose así la intromisión y encastre del reflector en la caja (1).

Quando el material de la caja

204544



1 porta-reflector (11) sea rígido, ésta puede opcionalmente conformarse por dos mitades (13), tal como se indica en la figura 5.

5 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

10 El solicitante, al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

15 N O T A:

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre "CAJETIN REFLECTANTE PERFECCIONADO", en todo de acuerdo con las siguientes,

20 R E I V I N D I C A C I O N E S :

25 1.-Cajetín reflectante perfeccionado, caracterizado por constituirse de un elemento reflectante que con su propia tapa de hermeticidad va encastrado en la embocadura de una cajera soporte de material flexible preferentemente, siendo portadora dicha cajera por su cara posterior de unos tornillos de fijación que quedan engatillados por su cabeza en el fondo de la cajera y van atravesados en unos orificios pasantes no circulares de la misma en los que se inscriben correspondientes zonas de afianzamiento de  
30 los tornillos para impedir el giro de éstos, y tal que el

204544



1

encastre del elemento reflectante en la cajera se produce entre unos salientes o pestañas extremas de aquel que quedan atrapadas debajo de correspondientes nervios de enganche elásticos de la embocadura de la cajera.

5

2.-CAJETIN REFLECTANTE PERFECCIONADO.

10

Según queda sustancialmente descrito en la presente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid,

10 JUL. 1974

El Agente Oficial,

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON  
P.P.

15

20

25

30

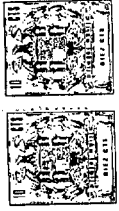


Fig.3

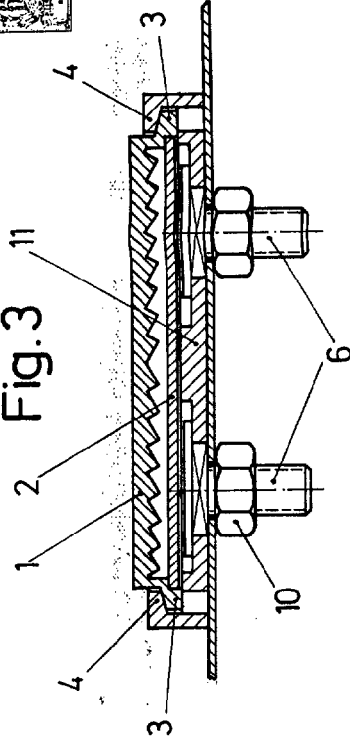


Fig.1

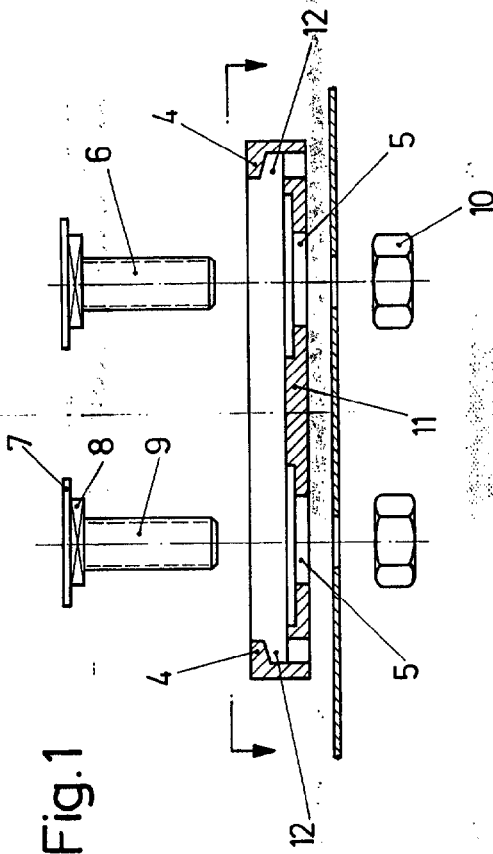


Fig.4

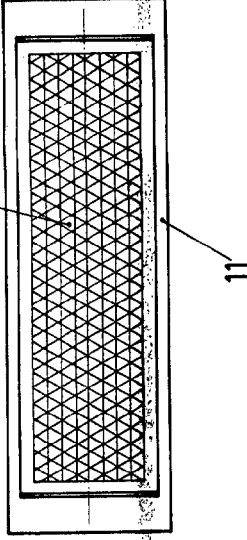


Fig.5

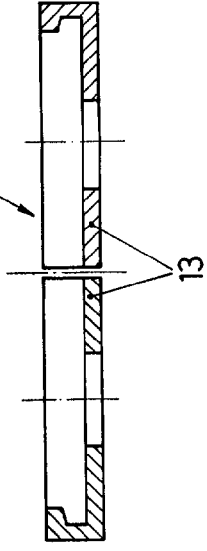
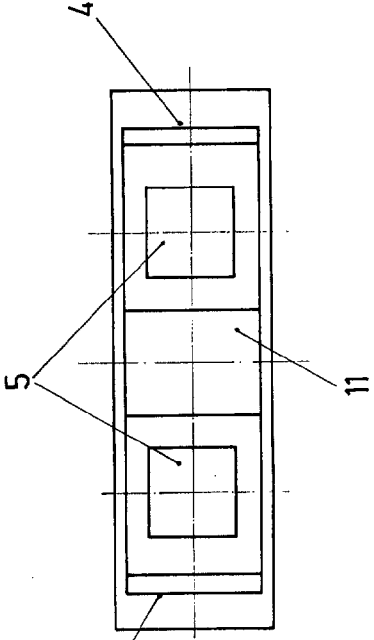


Fig.2



Escala variable  
Madrid 10 JUL 1974  
El Agente Oficial

